



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Urbanismo

CORRECCIÓN DE ERROR DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA

CALLE LA CARRACA 2
TRIANA

Redacta

OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA
JUNIO 2024

INDICE

MEMORIA

1. OBJETO DEL EXPEDIENTE
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
3. ANEJOS
 - 3.1. PLANO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
 - 3.2. PLANO DEL PGOU/96
4. PLANO MODIFICADO DEL PGOU/96

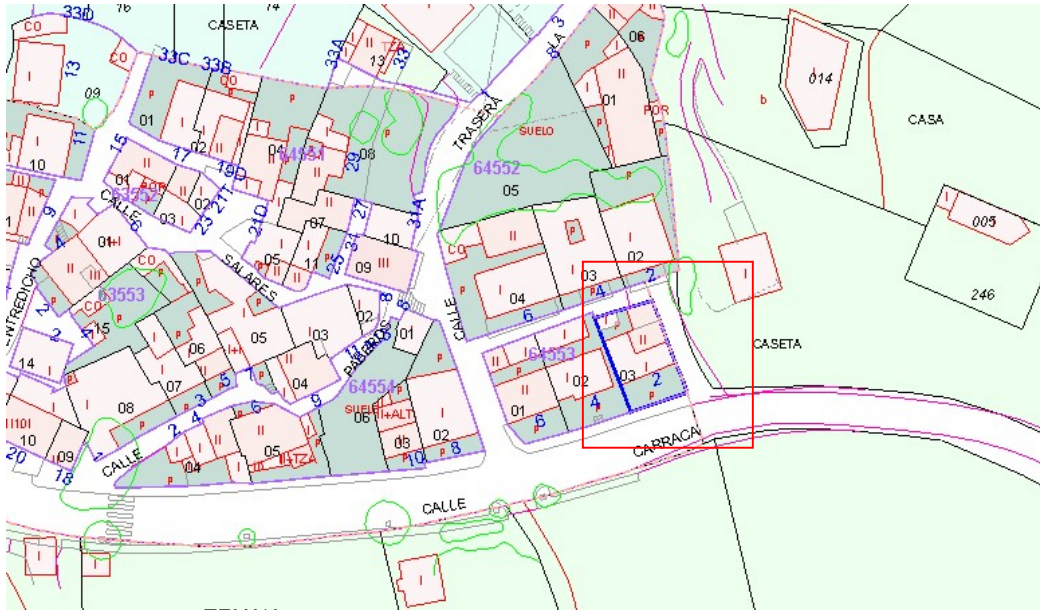
CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA

1. OBJETO DEL EXPEDIENTE.

El presente documento tiene por objeto tramitar la corrección del error material contenido en el Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga en la calificación de un tramo de calle como residencial CTP-1, situado en Triana.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La calle existente tanto en la actualidad como en el catastro de urbana del año 1971, en el lateral de la vivienda ubicada en Calle La Carraca 2, con referencia catastral 645303UF9765N0001PL, fue calificada erróneamente en el PGOU/96 como CTP-1.



Se puede observar que tanto en el catastro de urbana del año 71, previo a la redacción de las NNSS/83, se ubicaba en el lateral de la vivienda un viario público desde donde se accedía a las viviendas

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA

de la zona con injerencia a la carretera de Almachar a Vélez-Málaga, hoy MA-3113.

Cuando con posterioridad, se redactaron las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal aprobadas definitivamente en 22 de noviembre de 1983 y publicación en el BOP de 22 de diciembre de 1983, se recogía dicha calle como tal, sin error alguno.

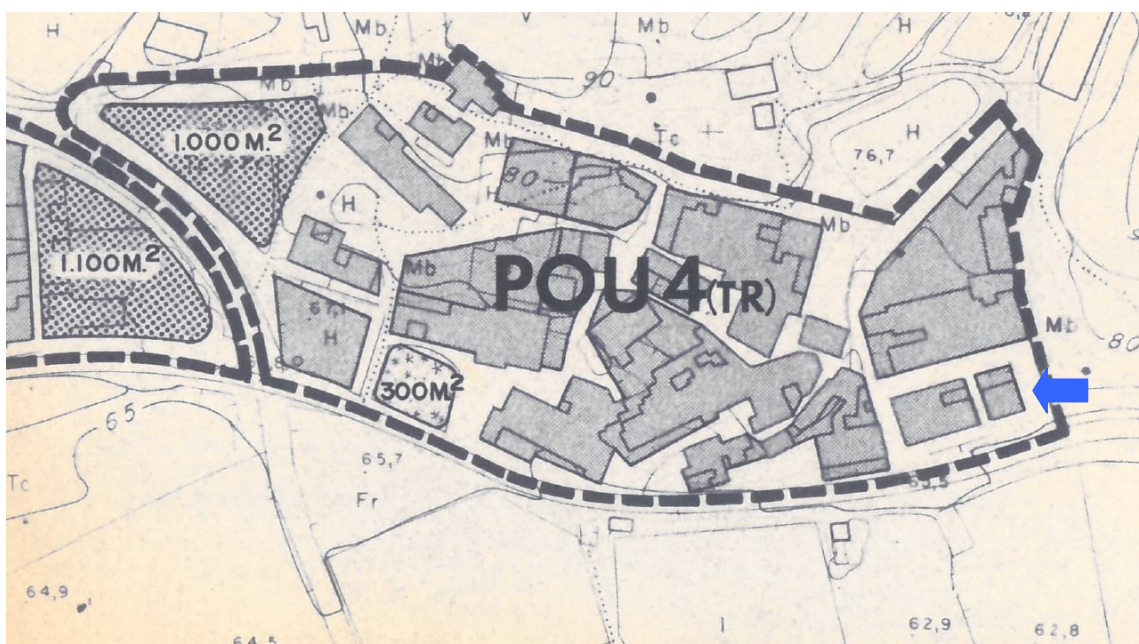


Sin embargo, en la trasposición del planeamiento general desde las NNSS al PGOU/96 que se aprobó definitivamente en 27 de julio de 1996, se observa un error donde no se contiene la calle fuera de la zona calificada como residencial CTP-1, sino en el interior de las alineaciones y calificación citada..

Para que este vial existente históricamente, que además da acceso a varias viviendas, se recoja correctamente se realiza esta corrección para identificar gráficamente en el PGOU la alteración detectada.

3. ANEJOS

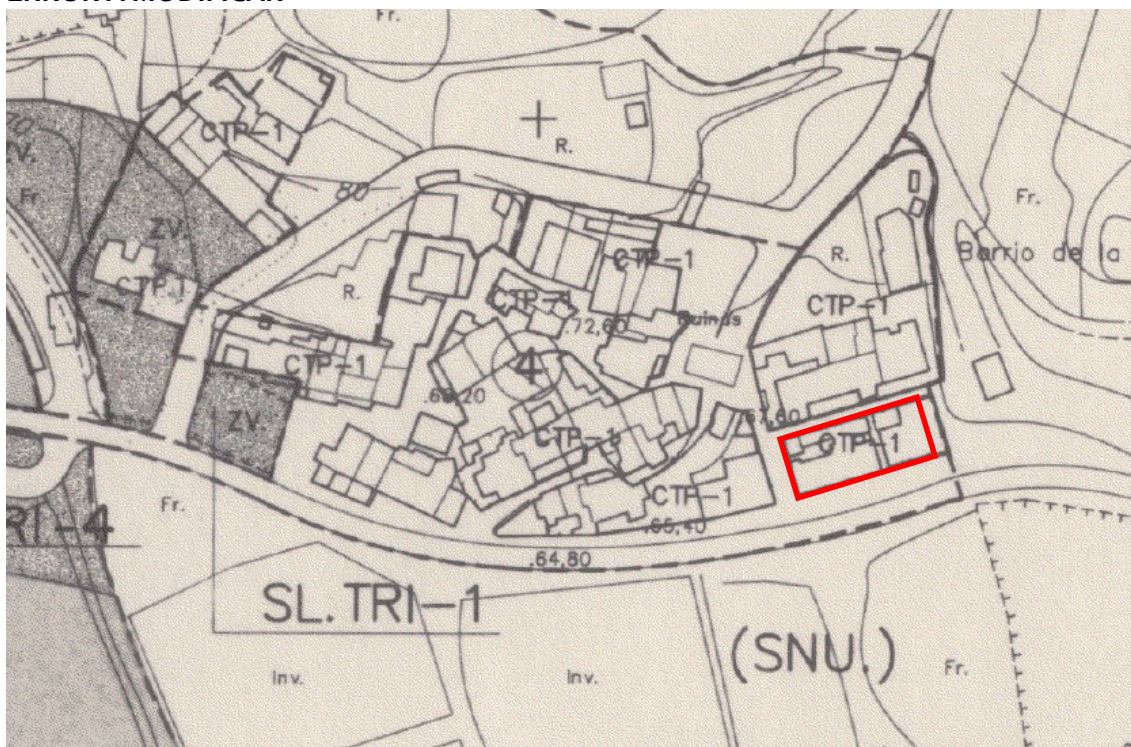
3.1. PLANO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS 1983



3.2. PLANO DEL PGOU/96



4. ERROR A MODIFICAR



Lo indicado en rojo serían las alineaciones de la zona calificada como CTP-1 a identificar en el PGOU/96 y al este de esa zona se encuentra el vial descrito, perteneciente al suelo urbano de Triana.

Vélez-Málaga a 14 de junio de 2024

LA JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. ARQUITECTA MUNICIPAL

Fdo.: Marta Arias González.